ATHA-DAH-LCHPA-009-010

Cuentas desde 25 de Nov.e de 1765
asta igual dia de 1766 ——

Cuenta que doy yo D.n Joachin Gonz.s de Echabarri Thesorero gral
de esta M.e y M.d Provincia de Alaba de todo lo que he cobrado y satisfecho à
nombre de esta por razon de Partes ordinarios y extra ordinarios en
virtud de libramientos del señor Marques de la Alameda Maestre de
Campo Comisario y Diputado gral. Desde Veinte y cinco de Noviembre
de mil setecientos y sesenta y cinco hasta otro tal dia de los mil
setecientos sesenta y seis que con cargo y Data en corrs se sigue. - -

Cargo

Primeramente me hago Cargo de dos cien
tos y setenta y un Reales y veinte y un mrs so
brantes de la cuenta que dí el dho año pros.mo pasado
de mil setecientos sesenta y cinco ll - - - - - - - -

D 271 ... 21

Ytt aviben me hago Cargo de ciento
y vn mil y ochocientos Reales y veinte
y ocho mrs de vellon Cobrados de la sal
descontados gastos y costas ..... 21 D 800 R - 28 R

Ytt aviben me hago Cargo de ciento y qua-
tra y cinco mil Reales de vellon que heto
mado a Censo aviazon de dos porciento p.
la paga del Donatibo Gracioso ofrecido à
su Magestad / que Dios Gue / por esta dha
M.N Provinzia de treinta y dos mil pe
sos de aguinze Reales Cadano de d.o Dph
Fran.co Marianon Canonigo de la Insigne Yglesia
Colegial de Santa Maria desta Ciudad
su fecha trese de Agosto del Presente año
de mil setezientos sesenta y cinco por ante Es-
monio de d.o Pabl Antonio de Pinedo Esn.o
del Numero de esta dha Ciudad ..... 165 D 000 R

Ytt de la misma forma me hago Cargo de
otros setenta y siete mil Reales tomados
a Censo adho precio y para dha Paga del
Donatibo de D.a Franca de Garibai Viuda
Vezina desta dha Ciudad ante dho Pine
do el referido dia trese de Agosto ..... 77 D 000 R

Ytt me hago Cargo asi mismo de
Veinte y siete mil y quinientos Rs
les Recibidos a Censo para el expresado Do
nativo y ochos Pos por ciento de la Madre
Priora y Religiosas del Combento de santa
Clara de esta Expresada Ciudad por escritu-
ra ocho En.o el nominado dia y año Referidos 27 D 500 R

Ytt de Ciento y sesenta y cinco mil Reales
que tambien tome à Censo en escritura

dho Pablo Antonio de Pinedo el dia Ca
torze dhos mes de Agosto y ano espresa
do de Dn Domingo Gomz de Echabarri del
Consejo de su Magestad su secretario para la
espresada paga y al Margen dhos dos por
Ciento ---------- 165D000

Yten de Juan Manuel de Zarraldo vezi
no del Lugar de Mendaro zquenta quarenta
y quatro mil y trecientos Reales el dia
veinte y nueve dho mes de Agosto ante
el dho Esno y alos nominados dos porciento pa
dho Donativo ---------- 1443001

De Suma que monta el Cargo que mellebo hecho 5008872-15
Quinientos mil ochocientos y setenta y dos Reales y quinze mrs
de vellon para los quales doy en Data las partidas siguientes ----

Data

Yten Doy en Data quatrocientos y ochenta
mil Reales que satisfize por el Donativo Gra
cioso ofrecido a su Magestad / que Diss Prov
por esta M.N. y Provincia de Alava como pa
rece de la Carta de pago testimoniada de
que hago presentacion ---------- 480D000

Yten asimismo doy en Data ochocientos y ochen
ta y seis Reales y ocho mrs de vellon que por
Equivocacion me hize Cargo en favor de esta
dha M.N. Provincia en esta quenta quedi el
año proximo pasado percibidos de la Junta de
unos Bueies y otros vienes en la Causa que
se Sygue contra Franco Ruiz de Lemona vezino
del Lugar de Berricano Nodebiendo Executar
lo mediante aquerta dha Provincia No tie
ne suplidos Reales algunos en dha Causa
Yten asimismo Doy en Data novezientos y no

886

benta Reales que Cargue en esta cuen-
ta que separada de esta dha Provincia el
año parado de mil setecientos y seyenta
y quatro del Corte que tuvo la Construccion
del Camino Nuebo de la Cabera sito
en Jurisdicion de la villa de Salinillas
por daños que en el me ocasionaron en Ne-
tedos Viajes que hize para dar principio
ala Obra Nombrar sobre estancos que
Cudasen de ella Mediante facultad que
me concedio por el señor Diputado General
que ata Sazon hera por sus ausencias pro-
dor con acuerdo del Mayor Consulado de
esta dha Provincia conducion de Dineros
para pago de Oficiales y peones los que
me desasion de abonar por Cuenta Cuya
cuenta fue preciso Remitir al tribunal de
los señores de la Real y Supremo Consejo de
Castilla la que esta se aprobo por dho S. D 930.
Ita asimismo doy En Data quinientos y
diez y nueve Reales que desasion de
Repartir de menos en dha cuenta Real
del dho año proximo parado En varios paga
dores de que Compone esta dha M R Pro
vincia como parese de ella que me Re
mitio ---------- D 519.
Ita ciento y quatro Reales que asimismo
dese de Cargar en la Cuenta del Reparti-
miento del año prox.mo parado Montamiento de las
dos docenas de Casas Cien Nueves alcavalas
Casones y portes con que en cada uno de ellos
a esta expresada Provincia anualmente
encontro ---------- D 104

Ytt Ciento y setenta y seis Reales y diez
y seis mrs de vellon satisfechos alos
señores seis contadores que Rubricaron las
quentas y hizieron el Rparto de la ossa
de Hermandad el dho año prox.mo pasado. D 176 16
Ytt ciento y treinta y dos Reales satisfechos
à d.n Manuel Antonio de Larrea maestro
de Capilla por la asistencia que hizo la
Musica de la Vniversidad ala fundacion del
Patrocinio de nra Señora como parece de
su Rabon. - - - - - - - - - - - - - - - - D 132
Ytt a Thomas de Robra Impresor de
esta M.N. Provincia un mil y cinquenta
y seis Reales y diez y siete mrs de vellon
que importa su quenta de lo trabajado en
la Impresion de las Actas de dos Juntas
grales y otras Cosas contta de su Rabon. - 1 D 056 17
Ytt a Manuel de Arruttia y Manuel de Laire
sa Maseros. de esta dha Provincia ciento y
sesenta y cinco Reales por su Salarios de
medio año que cumplio en Veinte y cinco de
Noviembre del mes pasado. - - - - - - D 165
Ytt a Thomas de Heredia Almoxarife de esta
dha Provincia Antonio Manuel Ximenez Do
mingo Mrin y Juachin de Guridi tam
bien tambores Manuel de Arruia y Ma
nuel de la Pena Maseros trecientos y
ochenta Reales librados por via de Gratifica
cion. - - - - - - - - - - - - - - - - - D 380
Ytt a d.n Manuel de Arzapilleta Vezino de
esta Ciudad Ducientos y diez y ocho Reales

por el corte ser un Libro de marca ma-
yor Enquadernado en pasta para estar
dex enel los Decretos desta dha Pro.
vinia ---------- 218

Ytt a Calixto Perez de Elbal amanuense
del Lic.do Dn Ignacio de Echabarri Cien
Reales por el trabajo de Escribir diferentes
Representaciones que sean hecho al Rey nro.
En Razon de Camino Nuebo Deportar y
otros varios asumptos ---------- 100

Ytt al dho Thomas de Robres Impresor un
mil y cien Reales de un año Cumplidos en
Veinte y cinco de Noviembre del ano pro
ximo pasado ---------- 1100

Ytt a Dn felix Celedonio de Arregui vezino
desta Villa de Mendoza un mil Reales
por Resto y Entero pago de una quenta y
Confecha de Catorze de Agosto dedho año
prox.mo pasado de mil setecientos y setenta
y cinco presentto desta dha M.R Provincia
en su Junta General del dia Veinte y cinco
de Noviembre dedho año ---------- 1000

Ytt a Dn Santiago de Otaco vezino
desta dha Ciudad un mil quinientos y Noven
ta y Nueve Reales y Veinte y ocho mrs Resto
de una Quenta que confecha de Veinte y no
de Noviembre del Referido año de setenta
y cinco ---------- 1599.28

Ytt al Lic.do Dn Agustin de Rebuelta
Abogado consultor desta dha Provin
cia un mil y quinientos Reales por
Via de Gratificacion de los trabajos que
ha tenido En consultas y otras cosas estra
ordinarias ---------- 1500

Fr.

Yt ad Dph de Alba Prôx oral de la Hermandad de salinillas y al Lic.do D.n Thomas de Acilu Abogado Defensor y D.n Manuel de Zubapilleta vezino deesta Ciudad dos mil ochocientos y quarenta reales por las diligencias ejecutadas sobre la fabrica del carrino de la Lovera y otras q.e contiene el Libram.to espedido por el señor Diputado oral 1 ---------- 2840.

Yt à Manuel Ruiz de Azcarate vacxinador de la Villa de Alegria reino de Navarra por el trabajo que tubo en componer y adornar la Yglesia para la funcion de S.n Pedro dentro esta Provincia en el mes de Mayo dedho año prôx.mo pasado " - - - - - - 200"

Yt ad.n Pablo Antonio de Pinedo secretario que fue de esta Provincia un mil y quinientos Reales por gratificacion de sus trabajos extraordinarios que tubo durante el año " - - - - - - - - - 1500"

Yt à Domingo Martinez tambor ciento y sesenta y cinco Reales por su salario de medio año que cumplio el dia veinte y cinco de Diziembre dedho año " - - - - 165"

Yt a Jph Joachin Blanco Alcaide de la Carzel de esta Ciudad setecientos y veinta y quatro Reales los setecientos y cinquenta por su salario de un año que cumplio en veinte y cinco de Noviembre dedho año y los veinte y quatro Reales restantes por el Calendario dado à Manuel de Pinedo Portero de dha Carzel " - - - - - - - - - 774"

Yt a Gabriel de Berreando vezino de
Sevilla de Elpuerta vn mil y quinientos
Reales por la obra y Reparos efectuados
en el Puente del arroyo de S.n Pedro y
su Inmediaciones ---------- 1D500

Yt ad.r Andres Garcia oficial del correo maior
desta Referida Ciudad diez Reales por
vn Pliego Certificado y dirijido ad.r Alejandro
de Medinabeitia ---------- D10

Yt a Juan Romero oficial Secretor de Justi
cia trecientos y Setenta y seis Reales y vein
te y dos mrs de vellon por el primer tercio
de Sus salarios Cumplido en vltimo de Dic.re
del año proxmo pasado" ---------- D366-22

Yt a Manuel de Santa Clara Alcalde de
Hermandad de la villa de Cijara trecien
tos y ochenta y ocho Reales y veinte y ocho
mrs para Satisfacion de las Costas Causadas
en los autos de oficio fulminados contra Gre
gorio de Juncosa Cnta Canal de Castilla
dad" ---------- D338-28

Yt a Juachin de Reinosa diez y seis Reales
por llevar vn Pliego a la villa de la Gran
para el Prov.l de aquella hermandad D016

Yt a Antonio Manuel Chamorro trecientos
y quatro Reales p.r el plazo Cumplido en vein
te y nueve de este mes ---------- D304

Yt al R.P.r Pr. Juan de Utrera ciento y
veinte Reales por el Sermon que Predico
en la funcion del Patrocinio de Nra Señora D120"

Yt a Juachin de Perdi ciento y Setenta y
cinco Reales por su Salario del medio año que
cumplio en fin de febrero de este año" ---------- D165

&c.

Yt ad.n Andres Garcia Oficial de l'cor-
res deesta Ciudad diez y seis Reales por
Cerrificar vn Pliego para D.n Ignacio de Iga
reda ---------- D. 16.

Yt a Maria Ipha de Mendisur cinquenta
y seis Reales por media Canaca de Dins
tamio y otra media de Balencia quedis
para los Rfreços de las funciones del ca
samiento del señorissimo señor Prinipe
de Asturias Cuia Cantidad se omitio Car
gar en esta quenta quese presento de los
Pastos dedha funcion ---------- D. 56.

Yt a Thomas de Heredia Almotacen deesta
M.E Provincia Docientos Reales de vellon
por su salario de medio año que cumplio en
veinte y Nueve de Marzo deeste año ---- D. 200.

Yt a Pedro Antonio de Lubia doze Reales
y medio por vna Baca de Droguete ne
gro seda y Ro quese saco de dos lonja para
las Polleras de los Maseros ---------- D. 12-17.

Yt a Juan Angel Rico Maestro Pintor No
venta y seis Reales por pintar las Casas de
los tambores y las Armas dela Bandera del
Clarin ---------- D. 96.

Yt a Jph de Sinpuro Cordonero cinquenta
y seis Reales por el tremillo de Plata quese
hecho ala bandera dedho Clarin ---------- D. 56.

Yt ad.n Isidro de Larrea Cl.no de Sevia diez y
ocho Reales por las diligencias que practico asin
de poner Exsecucion el destierro Impuesto
a Pedro de Alba presenta Carrel de Sevia D. 18.
Yt a fran.co de Iturraloe y Manuel de
Yrrutia Maseros ciento y sesenta y cinco rr.s 8
Q.e Sus salario de medio año cumplido endiez y ocho

de Mayo de este año 1 . . . . . D 86 S.

Yt. à Antonio Mantecli Cabrinero qua
trocientos y setenta Reales por razon de
Bestuario conque le Contribuie de dos en
dos años 1/2 . . . . . D 470.

Yt. a Juan Romero Ministro Executor de
Justicia trecientos y segenta y seis Reales
y Veinte y dos mrs por el segundo tercio
de su Salario Cumplido. ultimo de Abril
de este año 1/2 . . . . . D 366.. 22.

Yt. ad.o fran.co Jaimes de Zurbano Cura beta
Iglesia del Lugar de Zurbano Doscientos
y quarenta Reales por la auttencia que hizie
ron los doze Sacerdotes a la funcion que
Celebro esta dha M.S Provincia en el Re
ferido Lugar a su Patron S.n Prudencio. . . D 240.

Yt. al dho D.n fran.co Jaimes quarenta y cinco
Reales Estipendio de tres Misas Rezadas ce
lebradas en dho Lugar de Zurbano . . . . D 045.

Yt. a Juan Ruiz de Luzuriaga Sacristan
de la Iglesia del dho Lugar de Zurbano Vein
te Reales por el trabajo que tubo en la
auttencia enella 1/2 . . . . . D 020.

Yt. ad.o D.n Pedro Antonio de Salazar Pre
vitero Rudente en esta Ciudad trecien
tos Reales de vellon por el sermon que
predico en dho Lugar de Zurbano a la fun
cion que Celebro esta Provincia a su Patron
S.n Prudencio . . . . . D 300.

Yt. a los Mozos y Mozas que salieron de
Ida y buelta a dho Lugar de Zurbano a ferte
tar a la Provincia con Armas de fuego de
manos y Sanderos ciento y Noventa y dos rr.s &. D 192

Yten ad.^n Lino fran.^co de Lona Osorio Prox.^r
gral de la Hermandad de Salinas se
Anana seiscientos Reales de vellon por
bia de gratificacion del viaje que hizo del
Valle y Hermandad de Aramaiona asis
segurie conexbase la Paz y sosiego deseada
por esta M.^d de Provincia enaquella Jur
mandad ---------- D 600

Yten ad.^n Juan Jph Cebrian de Mazas Secreta
rio de esta dha Provincia trecientos y. veyn
te Reales por el viaje que hizo a dho Valle
de Aramaiona en compañia de dho D.^n
Lino de Lona para los fines que se expresan
en la partida antecedente ---------- D 360

Yten a Juan Romero Ministro Executor de
Justicia doscientos Reales que se le mandaron
dar por esta Provincia en atencion a los
motivos que expuso en su Memorial presen
tado a esta por estar ocupado y sin que sirviese
de exemplar para en adelante ---------- D 200

Yten a Juan Iniguez de Ullibarri y Pedro de
Zarate Veinte y quatro Reales por la conduccion
de dos carros de diferentes Cosas para la celebra
cion de las Juntas Grales en dho Lugar de
Zurbano ---------- D 024

Yten a Manuel Antonio de Larrea Maes
tro de Capilla de la Vniversidad de esta
Ciudad quatrocientos y cinquenta Reales P.^r
la asistencia que hizo la Musica a la Fun
cion de S.^n Prudencio en el Lugar de Zurba
no como su patron ---------- D 450

Yten al Alcalde de la Hermandad de la
de Llodio y su escribano trecientos y trein

ta Reales y treinta más los mismos
que importaron las costas y gastos de
la prision y conduccion ala Carzel publica
desta Ciudad de Manuel Blanco mal de
dha hermandad por desertor y ladron» .. D330»
Ytt. a Dph Juachin Blanco Alcaide de la
Carzel desta Ciudad doscientos y segenta
y dos Reales» los doscientos y cinquenta por
la salba de la Artilleria que dispara al
tiempo de entrar en esta espresada Ciudad
despues de haver celebrado sus Juntas
generales en el referido Lugar de Zurbano
esta M.N. Provincia y los doze Reales
restantes por el Real diario dado a Gregorio
Gomalez de Juncos vezino de Becoña conde
nado al serbicio de las Armas ---- D262.
Ytt a Dph Ortiz de Zarate Regente en
esta ciudad de sesenta y dos Reales y dos mrs
por diferentes Cosas que contiene el libra
miento especifico anexado por el señor
Diputado oral ---------- D062-02
Ytt a Celedon de Aguirre Maestro Alba
ñil y otros sugetos que espresan en los
ocho Recibos de que hago presentacion ocho
cientos y ocho Reales y diez y seis mrs
de vellon por los motibos que en ellos se
espresan» ---------- D808-17»
Ytt à Antonio Manueli Cazinero trecien
tos y quatro Reales por el segundo plazo
de su salario Cumplido en veinte y nueve
de Maio deste año» ---------- D304»
Ytt ad Juan Dph de Villachica en no que anos
por las tierras espacias trecientos Reales
de Franqueza por la concurrencia ado

hunta General extraordinaria y otras
ocupaciones. . . . . D3 o o
Yt a Pedro Garcia de Orcuña Alcalde
de Hermandad de San Millan doscientos
y Nueve Reales y Catorze mrs por las Costas
y gastos de la Causa de Christobal de
Zaloña vecino del Lugar de Ozaeta. . . D2 o 9 — 14
Yt a Joachin Diaz de Garraldo Alcalde de
la Hermandad de Ladelos Nuevos ciento
y setenta y cinco Reales y quatro mrs que
montaron las Costas de la Causa que hizo à
Bartholome de Latierro mãl del Lugar
de Izarra por el Hurto que hizo de cin-
co Yeguas. . . . . D 178 — 4
Yt à Domingo Martinez tambor ciento y
sesenta y cinco Reales por su Salario de vn
Dio año que Cumplio en veinte y quatro de
Junio deste. . . . . D 165.
Yt dos mil quatrocientos y ocho Reales que se
ocasionaron en la prevencion para el Reci-
miento del Batallon del Regimiento de
la Corona que estaba para pasar por esta
Ciudad para la Provincia de Guipuzcoa como
parece de la Cuenta de que Hago
presentacion con sus Recibos y libramiento del
señor Diputado oral espedido a mi favor 2D 4 o 8.
Yt a Bart.me de Emparanza Alcalde
de Hermandad de Ayala trescientos
y veinte y dos Reales y diez y ocho mrs P.
las Costas de la Conduccion de Manuel de
Solagoyen por Desercion. . . . . D 322 — 18
Yt a Dph Ortiz de Zarate Vecino de esta
Ciudad sesenta y seis Reales por el porte
traslado de vn Orden y su pase en el

Rl. conpto. de la estension que en sanidad comedio de la misa y Rso. de S.tos Prudencio desta obispado y los de Osma y tarasona ..... D. 66.

Yt. à Santhiago de Dixiz. ciento y cinquenta y tres Rls. por cinquenta y vn Achas de yerro que aurrministrado para el serbizio desta Provincia en sus funciones y acompañamientos ..... D. 153.

Yt. à D.n Miguel de Robredo Corr.or del Numero desta Ciudad cinquenta Rales de sello por el Coste que tubo la traducion de ciertos pribilegios de letra antigua que se truxeron a la Villa y Corte de Madrid para la Introducion libre de Bastimentos y otras Cosas en esta Provincia y Ciud.d ..... D. 50.

Yt. a Juachin de Iuxidi tambor ciento y sesenta y cinco Rls. por su Salario de medio año cumplido en cinco de Agosto de este año ..... D. 165.

Yt. trezi.tos ochocientos y setenta y tres Rls. de sello por los autos que se an hecho en los funerales y onras que se hizieron los dias diez y ome de Agosto de este año por la Reyna nra. señora D.a Ysabel fazneio por esta M. N. Provincia congregada en su Junta real en la Yglesia de S.ta Maria desta Ciudad como parece de la quenta presentada con Rabos de su Calificacion y Libranza de dha Contaduria espedida arrifabos por el señor Diputados real ..... 3 D. 873.

Yt. a Ysph Juachin Blanco Alcaide de la Carzel de esta dha Ciudad Cientos y

quarenta y quatro Reales por el socorro
dado en Real consejo contribuido a los
Presos que atendido de orden del señor Diputado
de oral ---------- D144

Ytt ad Juan Jph Cebrian de Mazas en No
vesta Provincia ciento y setenta y seis Rs
les por lo gastado en el Viage de Subijana de
Alava en la diligencia que hizo contra el
tendero Joachin Ybañez ---------- D166.

Ytt dho D Juan Jph de Mazas doscientos
y veinte y un Reales por el viage que hizo à
Delica ampedir que no se trabajase en el
Camino de la Peña de Sn Bartme propie
dad de la Hermandad de Alzaftasia de
esta Provincia por el señorio de Vizcaia por
no haver tomado primero el uso de las
Reales Cedula ante el el señor Diputado
oral ---------- D221.

Ytt quatrocientos y ochenta Reales por los tes
timonios dados por los Esnos del Numero
de esta Ciudad. Sobre que las Reales Cedulas
y despachos que se dixesen a Jueces de comision
se devevan parar antes de poner en ejecucion por
la Junta oral o particular en caso de estar
congregada y en su defecto de su Diputado de
neral para el Reconocimiento de lo que se Tocan
con los fueros Leis y privilegios de esta
Provincia ---------- D480.

Ytt a Juan Romero Ministro Executor de
Justicia trescientos y segenta y seis Reales y
veinte y dos mrs por el tercer tercio de
su salario Cumplido en fin de Agosto pasado de este año D366-22

Yt.à d.n Vizente de Anuncibay Vecinot
te enta hermandad de Balocegobia tres
cientos Reales de vellon porta graduca on
de aber aprendido à Loremo Lopez de Quin
tana Mal de Ryngosa conveinoc y dos libras
de tabaco enpolbo. - - -

Ytt a Juan Antonio de Amezaga Procu
rador fiscal desta M.N. Provincia cien
tto y cinquenta Reales de vellon para ayuda
gastos en el Seguimiento del Pleito Crimi
nal que sigue contra Loremzo Debotaguren D 150
Ytt a Domingo de Iraldo vezino de esta ciudad
diez y seis Reales por el viaje que hizo a la villa
de la Vastida a traer autos contra bapos mal
entretenidos y Fautores para que el S.r Di
putado cumpla lo que le dicte el derecho - - - - D 016
Ytt a D.n Pablo Antonio de Luco en.o y vecino
del lugar de Aranguiz cuatro y siete y
cinco Reales por cinco dias que a ocupado en
hazer saber cierto despacho a las Justicias ordi
narias de varias Hermandades para que traigan
los Libros de penas de Camara y gastos de
Justicia - - - - - - - - - - - - - - - - - - D 165
Ytt tengo Satisfechos por tres ocasiones veinte
y quatro Reales por tres Lobos que han muer
to los naturales de esta dha Provincia - - - D 024
Ytt treinta Reales al tamborilero que asistio
a las juntas y Grales celebradas en el lugar de
Zuzbando - - - - - - - - - - - - - - - - D 030
Ytt en mil y Noventa y seis Reales ha
tisfechos a los propios durante todo este
presente año para la congregacion de las Jun
tas Particulares y Grales y otros Despa
chos que ocurran ofrecido remitir a todas las
Hermandades de que Compone esta Pro
vincia - - - - - - - - - - - - - - - - - 1D 096
Ytt ciento y dos Reales Importe de dos
docenas de Cajas de Jelea cien Nueces al
corradas Cajon y Caseta en que fueron

Mesada y porte de Su Conduccion cong.ª
se Pagata encada vn año por esta Provincia
an.º asiento de Negocios en Madrid - - -

veinte y nueve de Septiembre deeste
año como parece de su Cabo. — — — — D 200.
Ft à Antonio Marcelì Clarín treciento y
y quatro Reales por su Salario de medio año.
y plazo Cumplido en veinte y Nueve de
Septiembre pasado Deeste año — — — — D 304
Ft asimismo doy en Data un mil dosciento y
y Cinquenta Reales que se mandaron abo
nar por esta M. N. Provinzia en su Decreto
de la segunda Junta de dia veinte y cinco de
Noviembre del proximo pasado de mil seteszien
tos sesenta y cinco para Cinquenta de un mil
novecientos y treinta y seis Reales que se
estaba debiendo Dn Manuel de Lezama Prior
Gral. de la Hermandad de Ayala aquien
se le estaban librados dhos VV mil dosientos
y Cinquenta Reales por razon de Dieta y
Salarios del Indize, Inventario que Juntto con Dn Gaspar de Alaba y D. felix de
Asteguieta hauia trabajado para poner
en cuio orden las Cedula pribilejios
y demas Papeles de esta dha Provinzia con
tal que esta no quede en ningun tiempo
responsable aumentamientos. — — — — — 8 D 250.

Dforma que Importa el Cargo que
se le hizo hecho quinientos mil ochocientos y setenta
y dos Reales y quinze mrs Importan todas quinientos
y treinta y ocho mil
ciento y cinquenta y
cinco Reales y onze
mrs de vellon Resulta
a mi favor y contra
esta dha M. N. Pro
vinzia el alcanze de treinta y tres mil seiscientos y onze

Data		538 D 155 + 11
Descargo	500	D 872 + 12
Alcanze	37	D 611 - 30

538 D 155 + 11

reales y treinta mrs de vellon salbo errox ssu
ma y otro y la firma enbitoria adrez y rete de Rs.s de mil
setezientos sesenta y seis ñ D.n Juachin Gom.z de Echabarri ñ ——

Informe En puntual Cumplimiento del prezeuto que se sevir
bio Imponernos hemos Reconocido con todo Cuidado la
quenta particular de gastos ordinarios y Extraordi
narios Suplidos a nombre de ss.s por su tesorero g.al
desde ebria veinte y cinco de Noviembre pro.mo pasa
do hasta el presente y la allamos enteda supar
tida Justificada con libramientos y Rabos de los
Interesados Reputando por ella alcanzada a V.S. en
la Cantidad de treinta y sietemil seis cientos y ometx V.n
Cuio Montamiento podra v.s. siendo de su agrado au
mentar alos gastos de la quenta q.l quedebera
presentar dho su tesorero g.al vitoria y Noviembre
veinte y dos de mil setecientos sesenta y seis ñ Fran.co
de Viana ñ Juan Fran.co Marin de Alberis ñ — —

En la Sala Capitular de esta M.H. y M.L Probinzia
de Alaba sita en el Combento de S.n Fran.co de la Ciudad
de Vitoria a veinte y quatro de Noviembre de mil se
tecientos sesenta y seis años los Señores D.n Pedro Loreno
de Imaz Pr.or g.al de la Hermandad de Vitoria por
la Quadrilla de este Partido, D.n Andres de Jauregui Pr.or
g.al de la Hermandad de Azcoitia por la quadrilla de
Salbatierra D.n Fran.co Javier de Irabien Pr.or de la Her
mandad de Ayala por la quadrilla de este Partido D.n
Simon de Paucsa Pr.or acompañado de la villa de
Salinillas por la quadrilla de la Guardia D.n Domin
go Diaz de Arcaute Pr.or g.al delade Azcoitia por
la Quadrilla de Mendoza y D.n Gaspar Lopez, de
Sobredo Pr.or g.al de la Hermandad de Guardamino
por la Quadrilla de Vitoria los seis Contadores Nombra
dos por esta dha M.H. Provincia en su Primera Junta

General del dho reinte y dos del corriente para ajustar y
liquidar los gastos ordinarios y extraordinarios de la Guer
ra &rl que hauido esta expresada Provincia desde el dia trein
te y cinco de Nobiembre del año proxmo. pasado de mil sete
cientos sesenta y cinco Incluiendo enella los Salarios del
señor Maestre de Campo comisario y Diputado &rl y
los señores Capitulares de Junta Particular Abogados se
cretarios y demas sujetos Ministros y personas que sepa
gan por esta dha M.N. Provincia Reinos &c. cada
que se deben diferentes sujetos y comunidades &c. y ecu
tare hasta los plazos que se cumplieran el dho dia treinte
y cinco deste presente mes y año haciendo virtud la Ex
tinta Junta &rl deesta dha M.N. Provincia y la Dar
traidas dada por su Thesorero de los gastos extraordinarios
causados durante todo el dho año hicieron y formaron
la referida Cuenta oral en la forma siguiente. - - -

Cuenta General de los gastos Ordinarios, y extraordinarios de esta M.N. y M.L. Provincia de Alaba desde el dia 25. de Noviembre de 1765. hasta 25. de este presente año de 1766.

Cargo a esta M.N. y M.L. Provincia de Alaba

Salario del S.r Diputado General

Primeramente se hace Cargo a esta dha M.N. Provincia de quatro mil Reales de vellon que se deben al señor Dn Bartholome Ign de Arbina y

Zurbano Marques de la Alameda Mae
tre de Campo comisario y Diputado Gral
de ella por su salario demás que cum
plira el Referido dia veinte y cinco de Sete
mbre en conformidad de lo acordado en Jun
ta General de veinte y cinco De Novem
bre de mil setecientos treinta y dos ₰ 4 D ooo"

Primer co
misario { Ytt se hace Cargo de quatrocientos y cin
quenta y ocho Reales y veinte y ocho mrs de
Vidos al señor D.n Joph Joachin de Vicuna Ar
dain y Aldasta primer Comisario de dicha
Particular de esta dha M.N Provincia y
Ciudad y Villas y los ochenta y ocho Reales
y ocho mrs por su Salario de un año que se
cumplira el expresado dia veinte y cinco de
octubre mes y los Retantes por ocupaciones en
Juntas y Archibo que ha abido durante e
l dho año arrazon de veinticinco mrs D
por dia - - -

Segundo Diputado { Yt quatrocientos y cinquenta y ocho Reales y veinte y ocho mrs que por Iguales Razones se deben a d.n Juan Antonio de Barrenechea segundo Diputado de dha Junta Particular ... ...

esta Provinzia por su salario de un año que se Cumplira el mismo dia. - - - - - - - - -

Prox fisca — Yo trecientos Reales que se deben a Juan Antonio de Amezaga Prox fiscal de esta Provincia por su salario de un año que se Cumplira dho dia. - - - - - - - -

Alcalde de Hermandad — Ytt ciento y setenta y seis Rales y seis mrs a Dn. Miguel de la Cuma por la asistencia a todas las Juntas asi particulares como Orales - - -

y Agregacion que del hizo D.n Juan Antonio de Maturana su Padre en virtud de su legitimas y herencias y las de d.n Blas y d.n Esteban de Maturana y de la Renuncia que D.a Margarita de Maturana tambien su hermana Religiosa que fue en el Combento de S.ta Cruz desta Ciudad hizo a favor del Referido D.n Esteban segun por dhas Cartas pertenencia dha pertenencia por los Censos Anotados en el Libro Matriz, ó Razon del asumpto que trie ne esta dha Real Provincia y son por el Pla zo de un año que se Cumplira el dia veinte y cinco deste Referido Mes de Novem bre ---------- 4 D 341 - 34

D.n Pedro Eloy { Yt quatrocientos y Noventa y cinco Reales de vellon que se deben ad.n Pedro de Eloy de la Rioja vezino desta Ciudad de Logroño por los Reditos del Censo de un mil, y quinien tos Ducados de Plata que le pertenece por los Documentos especificados por Memorial folio cinco de dho Libro suplazo dho dia veinte y cinco de este mes. ---------- D 495

Combento de S.ta Cruz { Yt doscientos y sesenta y tres Reales y veinte y quatro mrs de vellon que se deben alas Religiosas Dominicas del Combento de Santa Cruz desta Ciudad por los Reditos del Censo de ochocientos Ducados de Plata Principal especificados al folio seis dcho Libro y Suplazo de un año que cum plira dho dia veinte y cinco de este mes D 263 - 24

Combento de la Magdalena y su Capellania { Yt Novecientos y Noventa Reales de d.n que se deben ala Madre Abadesa y Religiosas del combento de Santa Brixida estramuros

de esta ciudad. Patronos de la Capella
nia que en el fundo D. Ana de Urquibel y
los perúbes su Capellan maior por los r.tos
del Cenzo de tres mil Ducados de Plata
principal especificado al folio siete de
dho Libro y mano corrido el dho dia vein
te y cinco deeste mes - - -

de vellon que se deben a Dn Diego Simon de Cania Previtero Vicenose Cneta Ciud como Capellan de ta que enta Yglesia Parrochial de Sn Vizente de Vella fundo el chantre Dn Juan de Andueza por los Años del Censo de trese mil y doscientos Reales de vellon de principal especificado al folio ome dho Libro y Suplara dcho año que se cumplira dho dia veinte y cinco deste Mes. ---------- ℔ 198.

Capellania de Dª. Maria de Arizabaleta

Ytt quinientos y veinte y cinco mrs que se deben a Dn Vizente de Yph de Pinedo Previttero Capellan de ta que fundo enta Yglesia Colegial de Santa Maria de esta Ciudad Dª Maria de Arizabaleta por los Años del Censo de veinte y nueve mil y seteientos Reales de vellon principal Remitido al folio doze del Referido Libro y plaso de un año devengado dho dia veinte y cinco deste Mes. ---------- ℔ 5 19 - 25.

Capª. De Echaburu. ---

Ytt quatrocientos y cinquenta Reales de vellon que se deben a Dn Domingo de Echaburu y Landazuri Previttero Beneficiado en el Lugar de Zumaya como apoderado de Dn Nicolas Yph de Landazuri Patron y poseedor actuales Usufructuario de la Capellania que fundo Dn Gaspar de Echaburu por los Años del Censo de treinta mil Reales de vellon de principal Referido al folio trese dchos Libro y de un año que se cumplira el expresado dia veinte y cinco deste Mes. ---------- ℔ 4 5 0.

Primera Vecindad de la Herrenia. ---

Ytt ciento y veinta y dos Reales y diez mrs de vellon que se deben a los Mayorales y Vecinos de la primera Vecindad de la Calle de la Herrenia de esta ciudad por los Años del Censo de diez mil ochocientos y veinte y un Rs. &

de vellon de pral mencionado al folio Catorze de dho Libro y del plaso de vn año que deberpara el dho dia veinte y cinco de este mes ---------- D 162-10

Censos Impuestos el año de 1713

Maiorazgo de D.n Fausto de Mona terio q.e

Ytt novezientos Reales de vellon que deben ad.n Manuel fran.co de Barraloe y d.a Pha Ruachina de Yrbina su Muger vezinos de Lugar de Sure como poseedores del vinculo que fundo D.n Fausto de Monasterio q.e son por los Redditos de vn Censo de sesenta mil Reales de vellon de pral especificado al folio quarenta de dho Libro y suplaso de vn año cumplido el dia veinte y cinco de este mes ---------- D 9 50

Colesio de S.n Fer nando de esta Ciudad

Ytt de dos mil seiscientos treinta y cinco reales y diez mrs de S.n que deben al Colesio de S.n Fernando de la Comp.a de Jh.s de esta Ciudad por los Redditos del Censo de ciento y cinquenta y ocho mil quinientos y ochenta y ocho Reales y ocho mrs v.n de pral especificados al folio diez y seis dho Libro y plaso de vn año que cumplira el referido dia veinte y anco de este mes ---------- 2 D 635-10

Censos Impuestos para gastos de Guerra y servicios hechos a su Mag.d hasta 25 de Noviembre de 1714

enquentralla Rlebada tarilla de Salinas de Añana conta Aldea de ariepa en virtud de

Carta Executoria

Capellanía de Bolibar

Ytt dos cientos y treinta y vn Reales

Vellon que se deben ad^r Fran^co Antonio
de Zubina Vezino desta ciudad Patron
como padre de sus hijos y de D^a Tomasa
de Zuazua su Muger Difunta de la Ca
pellania que fundo Maria ochoa de
Bolibar enta Yglesia Parrochial de
San Pedro desta Ciudad, por los Reditos
de los dos Censos que componen setecientos
Ducados de P^l^a p^a al Siplicados al folio
diez y siete dhos Libros y del otro de
un año que debenpara el dia veinte y
cinco deste dho Mes - - - - - 231.

d^n Juan Bau^tta de Lunuiaga y d^n Ignacio Maria de Eulate

Yt de mil trecientos y veinte Rs
de Vellon que se deben ad^n Juan Bau^tta
de Lunuiaga como à herederos de d^n Juan
Bau^tta Ochoa de Chinchetru y a d^n
Ignacio Maria de Eulate como acapel
lan de la que fundo el mismo d^n Juan
Bau^tta ochoa de Chinchetru por los
reditos del Censo de quatro mil Duca
dos de P^l^a p^al mencionado al fo
lio diez y ocho de dho Libro y sus tasa
de un año que acabara de Correr el
dia Veinte y cinco de dicho mes 1320.

d^n P^l^o Bau^tta Ig^o de Zubina

Yt de seiscientos y sesenta Reales
que se deben ad^n P^l^o Bau^tta Ig^o de Zubina
y Zurbano Vezino desta Ciudad como
hijo y heredero de d^n Christobal de Zu
bina por los Reditos del p^ral del Censo
de dos mil Ducados de P^l^a especificados
al folio diez y nueve dho Libro de
un año que se Cumplira en dho dia
Veinte y cinco deste mes - - - 660.

Combento de S.n Franco de esta Ciudad

Ytt. de dosientos y ochenta y ocho rea-
les y veinte y cinco mrs. de vellon quese
deben a d.n Dph Santos Liser de Gamboa co-
mo anndro del combento de S.n Franco. de
esta Ciudad por los Rditos del censo de
mil y quinientos Ducados de vellon ppal
contenido alfolio veinte dedho Libro y
delpapel. de vn año. quese Cumplira dho
dia Veinte y cinco de este mes. - - - -

D 288-25

Combento de
ta Magdalena

Ytt. de quatrocientos y Noventa y
cinco Rales de vellon. quesedeben a la
Madre Abadesa y Religiosas del comben
to de la Magdalena deesta Ciudad p.r
los Rditos del Censo de mil y quinientos
Ducados de plata ppal Rferido al folio
veinte y vno dedho Libro y supra no de
vn año. quese contara el dho dia veinte y
cinco deeste mes de Nov.re - - - - - -

D 495.

Obrapia de Al
day - - -

Ytt. ciento y ochenta y seis Rales
y cinco mrs. de vellon quese deben
a d.n Pablo Antonio de Alegria vezino
de la villa de Alegria de Alava como
Patron de la obrapia de d.n Pedro de
Alday por los Rditos del Censo de
Diez mil seiscientos y treinta y seise
Rales y Medio de vellon ppal espre
sado al folio veinte y dos dedho libro
supra de vn año quesedebenpara dho
dia veinte y cinco de eftemes. - - - - -

D 186-5

Obrapia de
Gamboa - - -

Ytt. ciento y setenta y cinco Rales de
vellon quesedeven al Cura y Rdores
del Lugar de Ullibarri Gamboa como
Patrones de la obrapia de Canonigo

Dⁿ Juan fran de Gamboa por Rdos del
Censo de mil Ducados de vellon de prin
zipal Rferidos alfolio veinte y tres de
dho libro y suplazo de vn ano que cum
plira dho dia veinte y cinco de este el
presado Mes - - -

y medio de vellon que se deven ad.r

Christobal Marcio de Sabina Prebite
ro Racediano Dignidad y Canonigo de
dha Insigne Yglesia Colegial por los re
ditos del Censo de mil Ducados de vellon
pral especificados al folio veinte y seis
dedho Libro suplano de un año que cum
plira el citado Dia Veinte y cinco . . .

Obra pia de Juan y Marcos Mendiola

Ytt. trecientos y veinte y nueve Reales y me
dio de vellon que se deben ad.r Eusebio Ansel
de Hermano Administrador de las obras pias
de Juan y Marcos de Mendiola por los re
ditos del Censo de diez mil y quatro
cientos Reales de vellon pral que se refiere
al folio veinte y siete dedho Libro y su
plano de un año que caera el expresado
Dia veinte y cinco . . . . . D 129-17

Combento de Santa Clara de esta Ciud.d

Ytt. dos cientos y setenta Reales de
vellon que se deben ala Madre Abadesa
y Religiosas del Combento de Santa Cla
ra de esta Ciudad por los Reditos del
Censo de diez y ocho mil Reales vellon
pral que se cita al folio veinte y ocho del
referido Libro y Suplano de un año que
debenpara El Expresado dia veinte y
cinco de este Mes" . . . . . D 270"

Caudos de Sacristia pral de esta Ciudad

Ytt. dos cientos y diez Reales de vellon
que se deben al Caudos de la Insigne Igle
sia Colegial de Santa Maria de esta
Ciudad por los Reditos del Censo de
doze mil Reales de vellon de pral men
cionado al folio veinte y nueve dedho
Libro y suplano de un año que caera el

el Referido dia veinte y cinco»- - - -

Obrapia del Inquisidor Arza mendi.

Ytt quatrocientos y cinquenta Reales de vellon que le deben à d.n Juan Manuel de Sarraloe vezino del Lugar de Mendaza segun ta como Patron y Administrador de la Obrapia que fundo el Inquisidor Arza mendi por los Reditos del Censo de trecientos mil Reales de vellon pral especificado al folio treinta y quatro de dho Libro supra zo de vn año que se cumplira el citado dia veinte y cinco ||

D 450.

Vniversidad de esta ciudad.

Ytt mil ciento y treinta y cinco Reales y medio de vellon que se deven al Cabildo de Beneficiados de la vniversidad de esta ciudad por los Reditos del Censo de sesenta y cinco mil y setecientos Reales de vellon pral y mencionado al folio treinta y cinco dho Libro y supra de vn año que caera el referido dia veinte y cinco

D 1135-17

Comberto de Salbatierra

Ytt doscientos y ochenta y ocho Reales y veinte y seis mrs de vellon que se deven a la Madre Abadesa y Religiosas del Comberto de S.n Pedro dedha villa de Salbatierra por los Reditos del Censo de diez y seis mil y quinientos Reales de pral especificados al folio treinta y seis dho Libro y supra de vn año que deben para el expresado dia veinte y cinco de este mes de Noviembre ||

D 288-26.

Comberto de S.ta Cruz de esta Ciud.d

Ytt doscientos y Setenta Reales que se deven a la Madre Priora y Religiosas del comberto de Santa Cruz de esta dha Ciudad por los Reditos del Censo de diez y ocho mil Reales de vellon pral mencionado al folio

treinta y Seis dho Libro supletorio de
vn año que se debenpara el Referido dia veinte
y cinco ---------- D 27 o "

Capellania de Miguel Enriquez } Yt doscientos y cinquenta Reales y ocho
mrs de vellon que se deben a D.n Jph de Ruiz
quintero Presbitero Beneficiado de la Villa
de Estepa como Capellan y Administra
dor de la que fundo Miguel Henriquez de
Aguirre por los Autos del Cerro de
Cantorze mil y trescientos Reales vellon pral
especificado al folio treinta y ocho dho
Libro y suplitorio de vn año que se debenpo el
Citado dia veinte y cinco " - - - - - - - - D 28 o " 8 "

Combento de Sta Clara de Alegria } Yt mil ciento y cinco Reales y Medio de
vellon que se deben a la Madre Abadesa y
Religiosas del combento de Sta. Clara de la
villa de Alegria por los Reditos del censo
de sesenta y tres mil y setecientos Reales
vellon pral Mencionado al folio treinta
y Nueve del Referido Libro y suplitorio de
vn año que Cierra dho dia veinte y cinco
de este mes " - - - - - - - - - - 101 o 5 - 17

Vinculo de D.n Andres Ruiz de Murguia - - } Yt mil y cinquenta Reales de vellon
que se deben a D.n Jph Andres de Berastegui
vezino del Lugar de Manirga como po
seedor del vinculo y Mayorazgo que fundo D.n
Andres Martinez de Murguia su Tio
por los Autos del Cerro de sesenta mil
Reales vellon pral especificado al folio qua
renta del Referido Libro y suplitorio de vn
año que se cumplira el mencionado dia vein
te y cinco de este mes de Noviembre D 1050 "

Cerros Impuestos el
año de 1722 "

Cabildo de la Insigne Yglesia colegial de esta Ciudad - - - } Yt doscientos y ochenta y ocho Reales

y veinte y cinco mrs vellon que se deben al
dho Cauildo de la Insigne Yglesia Colegial y
los Rdos del Cenio de diez y seis mil
y quinientos Rales vellon pral mencionado al folio quarenta y dos dedho Libro y
suplaco de dhi. ano que Cumplira el refe
rido dia Veinte y cinco deste mes. . . D 288. 25

Capellania de D.a Maria de Sz quano. ——

Yten ciento y ochenta Rales de vellon q.s se deben a la Capellania que fundo D.a Ma
ria de Arguiano y Goya D.n Martin Yzen
te de Axpuru Canonigo dedha Insigne Yglesia por los Rditos del Cenio de doze mil
Rales de vellon pral especificado al folio
quarenta y dos dedho Libro y suplaco de
mano que se cumplira el Referido dia vein
te y cinco —————————— D 180

Capellania de D.n Juan Bauptta de Landazuri. ——

Yten ciento y treinta y dos Rales de vellon que se deben al Rector Ipte de Landazuri y echa
buru Vezino de la dicha Yglesia de Azpeitia
como poseedor del Mayorazgo que fundo D.n
Juan Bauptta de Landazuri por los Rditos
del Cenio de ochocientos Ducados vellon
pral mencionado al folio quarenta y
tres dedho Libro y suplaco de dho año que
caera el dho dia Veinte y cinco. . . . . D 132

Mayorazgo de D.n Gaspar de Yturre

Yten mil y ochocientos Rales de v.n que se deben al D.n Antonio Luis de Yturre Vezino
del Lugar de Zozonda como poseedor del
Mayorazgo que fundo D.n Gaspar de Yturre
su thio por los Rditos del Cenio de
Ciento y Veinte mil Rales de pral Men
cionado al folio quarenta y quatro de
dho Libro y suplaco de dho año que se debe para
el dho dia Veinte y cinco —————— 1 D 800

d Duan Baptta de Lusuiaga y de Capellania Monterrey

Ytt trecientos y ochenta y cinco Reales de vellon que se deben ad Duan Baptta de Lusuiaga vezino de la villa de Salbatierra como heredero de D. Phelipe de Lusuiaga Previtero Capellan de la que fundo Dª Ypha de Monterrey por los Autos del cenzo de dos mil Ducados de vellon prâl Memoria do al folio quarenta y cinco y suplara de vn año que se cumplira el referido dia veinte y cinco. - - - - - - - - - - D 385

Censos Impuestos el año de 1726 para pago de quarteles y otros Daños con la condizion de que se cobre de su Hazd

Caudal de Hermandad de esta Ciudad

Ytt doscientos y seyenta y tres Reales de vellon que se deben al Caudal de Hermandad de esta Ciudad por los Autos del Cenzo de diez y seis mil quinientos y cinquenta Reales de vellon prâl especificado al folio quarenta y seis dicho Libro y suplara de vn año que se debe para el mismo dia veinte y cinco 11 - - - - - - - - - D 263

Censos Impuestos en los años de 1747 y 1748 para el servizio q. hizo esta Provincia à su Magestad con los doscientos y quarenta mil Reales vellon

Dn Domingo Ortiz de Zarate

Ytt quatrocientos y Noventa y cinco Reales de vellon que se deben alos herederos de Dn Domingo Ortiz de Zarate vezino del Lugar de Ondategui por los Autos

del Cenzo Detreinta y tres mil Ra-
les vellon pzmipal especificado enelfo
lio quarenta y siete dedho Libro y
suplano de vn año quese Cumplira el
expresado dia veinte y cinco deeste mes

D. Ygnacio de Ataba y Ygnacio de Ataba Sn Novecientos Reales devellon quese
deben à Da. Margarita de Surtamante
Viuda de Dph Ygnacio de Ataba y
Axotta vezinos que fue y ella los de
esta Ciudad como Madre tutora y
Curadora desus hijos por los Rdos
del Cenzo de sesenta mil Reales vellon
pral Referido al folio quarenta yocho de
dho Libro suplano de vn año quedebenbara
dho dia veinte y cinco ---------- 9 50

Capp. de Dn Juan Bauptta de Landazuri ---- { Sn ciento y treinta y dos Reales de
vellon quedeben ad. Dn Domingo de Landa
zuri y Echaburu Beneficiado del lu
gar de Durguria como Capn y Admor.
de la que fundo Dn Juan Bauptta de
Landazuri por los Ruinos del Cenzo de
ochomil y ochocientos Reales devellon
pral Especificado Enfolio quarenta y
Nueve dedho Libro suplano de vn año
que Caera el expresado dia veinte
y cinco ---------- 132.

Combento de Sta Cruz de esta Ciudad ---- { Dozientos y quarenta y siete Reales
y quatro mrs q se deben ala Madre
Priora y Religiosas de Santa Cruz de
esta ciudad por los Rditos del Cenzo de
mil y quinientos Ducados s. pral
especificado al folio cinquenta dedho libro
y suplano de vn año que caera el citado

dia Veinte y cinco ". . . . . D 247 - 15

Combento de Stta Clara "

Yt ochocientos y veinte y cinco Rales de Vn que se deven al Padre Abadesa y Relixiosas del Combento de Stta Clara desta espresada Ciudad por los Reditos del zenso de cinco mil Ducados de Vn pral remisionado al folio cinquenta y nueve de dhos Libros y su Plazo en fin del corriente año que deberan para el referido dia Veinte y cinco

Combento de Stta Cruz

Yt dozientos y quarenta y siete Rs de Vn y Medio de vellon que se deben ala Madre Priora y Relixiosas del Combento de Stta Cruz por los Reditos del Censo de mil y quinientos Ducados de Vn pral especificado al folio cinquenta y dos dedhos Libros y supplazo en fin del citado dia Veinte y cinco de Nove". . D 825

Censos Impuestos el año de 1753 " para Redimir Otros que con mayores Intereses y Rditos debia esta Parroquia 247

Mayorazgo de Dn Vizente de Lezeta . . . .

Yt tres mil setezientos y noventa y cinco Rales de vellon que se deben a Dn Jph de Lezeta vezino de la Villa de San Vizente de Arana como poseedor del Vinculo fundado por Dn Vizente de Lezeta su hermano por los Reditos del Censo de dos cientos y cinquenta y tres mil Rales Vn pral remisionado al folio cinquenta y tres dedhos Libros y Suplazo en fin del año que se cumplira dho dia Veinte y cinco". 3 D 795 "

Yden ℔ Yn mil, y dozientos Reales de v.n
que se deben al dho d.n Pph de Lezeta como
tal Poseedor del Vinculo espresado
por los Reditos del Censo de ochenta
mil Reales de vellon de q.l especifi
cado al folio cinquenta y quatro deste
Libro supra se rin Año Debengado el
dho dia veinte y cinco deste Mes de
de Nov.re ,, - - -

antoe Dⁿ Dorje Antonio de Arza en vⁿ
el Numero de esta ciudad y rupture de
un año devengado el dia veinte y cinco de
este presente mes 2D 200

Delos Censos Impuestos
el año de 1765 sobre el
Propio de dos mil en
Azumbre de vino de el
que Comuna en el re-
cinto de esta Provincia
en favor de la facultad Real
sean señalado para el
Donativo de treinta y dos
mil Pesos conque esta
dha M.N Provincia sir-
vio a su Mag.d los cinco
siguientes pues los demas
se ande anotar en la
Cuenta del Carrino
Real para Postas Coches
y todo Genero de Car-
ruage que estahacien
do desde la Raia de Castilla
hasta la de Guipuzcoa

Dⁿ Ph Antonio de Arriz Marañon vecino de esta Ciudad debe dos mil y trecientos reales de vellon que debe a Dⁿ Ph Antonio de Arriz Marañon y Sirvence Prevendado de la Insigne Iglesia Colegial de Santa Maria de esta Ciudad por los Reditos de un Censo de cuenta y

sesenta y cinco mil Reales de vellon de
pral y son correspondientes a nueve años cumpli
dos en veinte y cinco de este mes - - - - 3D300

D. Domingo Gomez de Echabarri - - Yten trece mil y trecientos Reales que se deben a D.n Domingo Gomez de Echabarri vecino de esta Ciudad por los Reditos de un Censo de quinientos y sesenta y cinco mil Reales de vellon de pral y son correspondientes a nueve años cumplidos en veinte y cinco de este mes - - - - - - - - - - 3D300

Combento de Ntra Sra de Gracia desta Ciud - - Yten quinientos y cinquenta Reales de vellon que se deben a la Madre Priora y Religiosas del Combento de Ntra Sra de Gracia desta Expresada Ciudad por los Reditos de un Censo de veinte y siete mil y quinientos Reales de vellon de pral correspondientes a dos años cumplidos en veinte y cinco de este mes - - - - - - - - - - 55D

Da Franca de Gazi bai - - - - - - - Yten mil quinientos y quarenta Reales de vellon que se deben a D.a Franca de Gazi bai por los Reditos de un Censo de setenta y siete mil Reales de vellon de pral correspondiente a dos años cumplidos en veinte y cinco de este - - - - - - - - - - 1D540

Obrapia de Azna mendi - - - - - - Yten ochocientos y ochenta y seis Reales de vellon que se deben a las obrapias fundadas por el Ill.mo Señor D.n Juan Bapta de Azna mendi en el Lugar de Mendarozqueta y en su Rre a D.n Juan Antonio de Barrabe vecino del por los Reditos del Censo de quarenta y quatro mil y trecientos veinte y ocho Reales de principal correspondientes al plazo cumplido en veinte y cinco de el Corrte - - - - - - - - - - 886

Ytt treinta y sei mil ochocientos y ochs rca
les y diez y seis mrs de sello que queda
reducido el Alcance que el tesorero Dn Rl
de esta Provincia hace quenta Partici
dan sellos gastos ordinarios y estra
ordinarios que ha abido durante todo el
ano pues haunque Importaba treinta y
siete mil seiscientos y ochenta reales
rebajavan ochocientos y dos reales y diez
y ocho mrs Rs vn. que lo montaron la
prorrata de los Censos que se sacaron para
la construccion del carrino y se Incluieron
en la quenta Real llana parado deberi
doveri Incluir en ha quese lleba dicho
Carrino - - - - - - - - - - - - - - - 36D 8 08 — 16

Ytt ochenta y ocho Reales y ocho mrs
de vn. que se abonan al dho tesorero por
la Cotacion que queda a dhos Contadores - - - D 088 — 8

Ytt ciento y setenta y vn Reales y veinte
y seis mrs Del. que se hade entregar
al Ministro de esta provincia para cam
bon y Luzes segun estilo - - - - - - - - - D 161 — 26

Ytt otros ciento y setenta y vn Reales y
veinte y seis mrs de sello que tambien
se dan segun Costumbre para el Amanuen
se de mrs el Intraescripto secretario
de Ciudad y villas - - - - - - - - - - - D 161 — 26

Ytt ochenta y ocho Reales y ocho mrs para
misas de los Nes - - - - - - - - - - - - D 088 — 8

Ytt veinte y nueve Reales y Catorce
mrs para misas de los Pobres que han
muerto en el hospital de esta ciudad - - - D 029 — 14

Ytt otros veinte y nueve Reales

y cauonse mrs para Rdempzion de
Cautibos y conservacion desta Casa santa de
Jerusalem - - -

contadores Juan Ortiz y Reconocido la Cuenta
General del año próx.mo parado con los Docu
mentos de su Justificacion y queta Juntalta
de completta y Satisfechas todas sus partidas
cargos sus Cibos ℞ excepcion de la de Diez
y seis mil ochocientos y treinta mrs que se
le abonaron para Satisfacerlos por los corres
pondientes ℞dos a don Domingo ortiz de
Zarate Vecino que fue del Lugar de Ondategui
con el mismo que use dho Tesorero de Noguerer
concurrir todabia los herederos de aquel por
no tener Justificada la ℞particion que han
hecho algunos dellos por fallecimiento
del Esp.ado su padre Comun y de hauer
procedido Con la formacion dicha fiel y le
galmente Con cargo del Juramento que tiene
hecho taduxeron por fenecida y acabada y
firmaron de que nosotros los dhos secre
tarios damos fee ℞ D.n Ygn.o Loreno de
Juan ℞ D.n Fran.co Javier de Arabien ℞ An
drez de Jauregui ℞ Gaspar Lopez de
Robredo ℞ Simon de Pamplona ℞ Domingo
Diaz de Arcaute Antonio ℞ Juan Ygn.o de
Duran de Nuzas ℞ Geronimo Lopez de L
Duran.

Cartillo ℞ ——— ℞ ———

Yo Juan Joseph Cebrian de Mazas Esc.no de su Mag.d y del
numero de esta Civ.d de Vitoria Como Secretario q he sido
de esta M. N. y M. L.a Prov.a de Alava. Doy fee que el traslado
antecedente Combiene con sus originales que por ante
obran en mi poder a que me remito; Y para que conste

2

[illegible] signo, y firmo en Deinte, y quatro Josas con esta, y fagua
de principio en Vitoria á Deinte, y ocho de Nov.e de mill
setezientos, y sesenta, y seis. años = — — — — — —

Entestimonio de Vesáoa.

Juan Joseph Cebrian
de Mazas
Etc.